

## Acta nº 4

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 1 de marzo de 2011.

---

En Paiporta, siendo las trece horas del día uno de marzo de 2011, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Isabel Chisbert Alabau, en sustitución del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistida del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

PRESIDENCIA: D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau

CONCEJALES TITULARES:

- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. María Pilar Cañizares Herraiz
- › D<sup>a</sup>. Maria Angeles Valero Uixera.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D<sup>a</sup>. Silvia Galdón Escolar

No asiste y excusa su no asistencia el Sr. Alcalde, D. Vicente Ibor Asensi, al igual que los concejales D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi, D. José Javier Navarro Alejos.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 3/2011 de 15 de febrero de 2011.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación a "ASCENSORES ASCENSA S.L." para instalación de ascensor en calle Padre Jorge María nº 8.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación de la certificación número 1 de la obra REMODELACION DE LA CALLE JOSE RUIZ AZORIN (PPOS 2010).



- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación número 1 de la obra CENTRO CULTURAL, incluida en el PIP.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 6º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 3/2011 DE 15 DE FEBRERO DE 2011.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 3/2011 de 15 de febrero. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A "ASCENSORES ASCENSA S.L." PARA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CALLE PADRE JORGE MARÍA Nº 8.**

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 8/10, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Rafael Del Val y López, en representación de "ASCENSORES ASCENSA, S.L." se solicitó licencia de edificación para instalación de un ascensor para supresión de barreras arquitectónicas en el edificio sito en la calle Padre Jorge María, nº 8.



RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a "ASCENSORES ASCENSA, S.L.", para instalación de un ascensor para supresión de barreras arquitectónicas en el edificio sito en la calle Padre Jorge María, nº 8, según proyecto redactado por el Ingeniero Superior Industrial, D. Rafael del Val y López (L.O. 8/10), condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras de INSTALACION DEL ASCENSOR, será responsable el promotor de las mismas
2. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa por licencia de obras que asciende a 256'43 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 578'76 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de edificación, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán comunicar la fecha de inicio de las mismas con una antelación de una semana.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de un año.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

### 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA REMODELACION DE LA CALLE JOSE RUIZ AZORIN (PPOS 2010).

Vistas la certificación de obra n º 1 correspondiente a la obra de Remodelación de la C/ Jose Ruiz Azorín incluida en Plan Provincial Obras y Servicios 2010.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 correspondiente a la obra Remodelación de la C/ Jose Ruiz Azorín presentada por la mercantil BECSA, SAU por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15500.61901.

Certificación nº	Importe
1	29.724,49 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

### 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA CENTRO CULTURAL, INCLUIDA EN EL PIP.

Por la mercantil BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A adjudicataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 1 por importe de 9.260,29.-€ IVA incluido.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del “Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana” aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.

Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 de la obra “Centro Cultural” incluida en el PIP cuyo importe asciende a 7.847,70.-€ más 1.412,59.-€ en concepto de IVA. (9.260,29.-€).

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

#### 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

##### 5.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	73
Documentos de salida	73

La Junta de Gobierno queda enterada.

##### 5.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
29/11 bis	10/02/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ San Ramon, 42-6
30/11	10/02/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en Ctra.Picanya, 8 - 7
31/11	11/02/11	Lic. Com. Ambiental de actividad de tienda de bicicletas en C/ San Antonio, 20 BD a Dª Mª Cruz Gallego Paredes
32/11	11/02/11	Lic. Com. Ambiental de actividad de locutorio a D. Rafiq Ahmed en C/ Mtro. Serrano, 3 B
33/11	11/02/11	Cambio titularidad de reparación y venta de neumáticos a NEUMATICOS PAIPORTA, SL en Avda. Independencia, 5
34/11	14/02/11	Cambio titularidad de reparación y venta de neumáticos a NEUMATICOS PAIPORTA, SL en Avda. Independencia, 5
35/11	14/02/11	Cambio titularidad de kiosko a D. Raul Lacruz Lacruz en Pl.Cervantes, 17
36/11	15/02/11	Cambio titularidad de bar a D. Azrael A. Tallante Ruiz en C/ San Francisco, 54 B

Nº Decreto	Fecha	Extracto
37/11	17/02/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en Avda de la Independencia, 6-39
38/11	17/02/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ San Pascual, 3-2
39/11	17/02/11	Concesión lic. obras menores
40/11	21/02/11	Lic 1ª ocupación de nave sita en C/ Maximiliano Thous, s/n a CONSTRUCCIONES GARBI, SL
41/11	21/02/11	Lic. Com. Ambiental de actividad de tienda de fontanería a METALFONT, SL en C/ Mtro. Serrano, 10 BD
42/11	22/02/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Colón, 11 B
43/11	17/02/11	Personación y defensa de Procedimiento Ordinario ex:000924/2010
44/11	22/02/11	Lic. Com. Ambiental de actividad de agencia de viajes a D. Gabriel García Martínez en C/ Enrique Reig, 1 BD
45/11	23/02/11	Lic. 2ª ocupación vivienda sita en C/ Dr. Marañón, 37-18

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 5.3º.- CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACION DEL CARRIL BICI DE PAIPORTA.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar las obras de ampliación del carril bici del Ayuntamiento de Paiporta, incluidas en el Plan de Actuaciones programadas (PAP 2009) de la Diputación Provincial de Valencia y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Vista la inclusión de las obras de ampliación del carril bici del municipio de Paiporta en el Plan de Actuaciones programadas (PAP 2009) de la Diputación Provincial de Valencia

Vista la Aprobación del proyecto Técnico de las citadas obras mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2011, con una presupuesto de 169.491,53 € y 30.508,47 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 200.000 € IVA incluido.

Visto lo dispuesto en la Ley 30/2007 de 30 de octubre Contratos del Sector Público, modificada por Ley 34/2010 de 5 de agosto, el RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y en la Ley 30/2007 y demás disposiciones concordantes y de ampliación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de ampliación del carril bici del Ayuntamiento de Paiporta, incluidas en el Plan de Actuaciones Programadas (PAP 2009) de la Excm. Diputación Provincial de Valencia y en consecuencia:

a).- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad, y tramitación urgente, con una base de licitación de 169.491,53 € más 30.508,47 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 200.000 € IVA incluido.

b).- Aprobar el gasto derivado del contrato al Presupuesto Municipal vigente.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando oferta, al menos de tres empresas capacitadas, dejando constancia de todo ello en el expediente.

#### 6º.- ECONOMIA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
VILLAMPARO PAIPORTA PROMOCIONES SL	GARANTIA LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPDTE 93/09 EN C/PATERNA 11	31.619,28 €
EUROPEA DE CONSTRUCCIONES DOMINGUEZ LORES SL	GARANTIA DEFINITIVA OBRAS DE ADAPTACION SOLAR MUNICIPAL PARA INSTALACION CP Nº 6	6.142,65 €
COMUNIDAD COPROPIETARIOS C/JOSE CAPUZ 27	FIANZA PARA DEPOSITAR LICENCIA OBRAS EN CALLE JOSE CAPUZ 27 EXPDTE 197/09	450,00 €
MARTINEZ JUAN, JESUS	FIANZA POSIBLES DESPERFECTOS EN OBRAS C/ ENRIQUE REIG 26	1.600,00 €
DESARROLLOS INMOBILIARIOS EMPRESARIALES SL	GARANTIA REPOSICION DESPERFECTOS EXP. URB. 131/07 37 VIV BAJOS Y GARAJES. 2ª FASE	54.120,00

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
DESARROLLOS INMOBILIARIOS EMPRESARIALES SL	GARANTIA REPOSICION DESPERFECTOS EXP. URB. 131/07 37 VIV BAJOS Y GARAJES. 2ª FASE	60.000,00
CERRAMIENTOS Y ALUMINIO Y CRISTAL TORRENT SL	AVAL OBRAS REPARACION EDIFICIO MUNICIPAL. SUSTITUCION CRISTALERA	4.450,81 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

## 7º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	280
Documentos de salida	7

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 7.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
306/10	31/12/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia Exp. Interior.	7.227,50
307/10	31/12/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso Exp. Economía y Hacienda.	2.738,63
009/11	09/02/11	Rectificación error	Rectificación del error detectado en el Decreto 222/10	
010/11	02/02/11	Reconocimiento obligación préstamo Bco. Santander.	Reconocimiento obligación con BSCH Préstamo 0049 5309 103 0605420	23.533,24

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011/11	10/02/11	Reconocimiento obligación préstamo Bco. Santander.	Reconocimiento obligación con BSCH Préstamo 0049 5309 103 0605420	18.326,14
012/11	10/02/11	Reconocimiento obligación préstamo Caja rural Torrent	Reconocimiento obligación con CRT Préstamo 01561004271.	42.929,43 3.675,94 0,32
013/11	17/02/11	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos mes enero.	6.253,66
014/11	18/02/11	Subvención Taller de empleo "Paiporta"	Modificación especialidades formativas del Taller de empleo "Paiporta"	

La Junta de Gobierno queda enterada

## 8º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	168
Documentos de Salida	400

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 8.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
22	8.02.2011	CORRECCION ERRORES NÓMINA ENERO 2011
23	8.02.2011	CONTRATACION LABORAL DE UN TÉCNICO A2 PARA LA SUBVENCION OPEAS 2010.
24	10.02.2011	RESOLUCION DE LA IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA DE LA REUNION DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACION DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2011.
25	11.02.2011	CONCESION ANTICIPO REINTEGRABLE A JUAN JOSE PEINADO FERRER.

Nº	Fecha	Extracto
26	18.02.2011	DELEGACION DE LAS COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA EN LA DIRECCION DE LOS FESTEJOS TAURINOS PROGRAMADOS PARA LOS DÍAS 19 Y 20 DE FEBREOR DE 2011.

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 9º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	517
Documentos de Salida	196

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
1	17/01/2011	II Plan Municipal de Inmigración, 2011/2013

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 10º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	13
Documentos de Salida	8

La Junta de Gobierno queda enterada.



## 10.2.- DECRETOS.

nº	data	assumpte
1	07/02/2011	Subvenció directa de caràcter excepcional a la Penya L'Arre de Paiporta com a col·laboració en la Festa de Benedicció d'animals de Sant Antoni (4,500,00 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 11º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	3
Documentos de salida	19

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 11.2.- DECRETOS.

Se informa de la inexistencia de decretos del área desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

## 12º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

### 11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	3
Documentos de Salida	1

La Junta de Gobierno queda enterada.



## 12.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
7	11.02.2011	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 15.02.2011
8	21.02.2011	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 24.02.2010

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y treinta y cinco minutos del uno de marzo de dos mil once.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 15 de marzo de 2011.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. : Vicente Ibor Asensi

Fdo. : Francisco Javier Llobell Tuset.